

PREGUNTAS FRECUENTES

- 1. ¿Cómo me inscribo al servicio social?**
- 2. ¿Cómo encuentro el programa que me interesa?**
- 3. ¿Qué pasa si no puedo ver el listado de programas?**
- 4. Me equivoqué en línea al elegir programa ¿Cómo le hago para cambiar la elección?**
- 5. ¿Quién registra programas de servicio social?**
- 6. ¿Cómo se registra un programa de servicio social?**
- 7. ¿Puedo cambiarme de programa por causas de las cuales no soy responsable, es decir, se atribuyen a la organización de los responsables de programas de servicio social?**
- 8. ¿Puedo cambiarme de programa por causas de fuerza mayor?**
- 9. ¿Cuántas veces puedo cambiarme de programa?**
- 10. ¿Cuánto tiempo tiene de vigencia mi inscripción?**
- 11. ¿Qué pasa si dejo de asistir o el servicio social?**
- 12.- ¿Qué hago si cambió el responsable de servicio social del programa al que estoy asignado?**
- 13. ¿Qué importancia tiene el Periodo de Asignación?**
- 14. ¿Qué requisitos debe llevar la carta de terminación?**
- 15. ¡Terminé mi servicio social! Ya tengo mi informe final y mi carta de terminación ¿Dónde llevo los documentos?**
- 16.- ¿Cuánto tiempo tengo para presentar la documentación final y obtener la Carta de Certificación?**
- 17. - ¿Qué sucede si los informes son iguales a otros compañeros?**
- 18.- ¿Qué sucede si en los informes, las firmas no coinciden con las presentadas con anterioridad?**

RESPUESTAS

1. ¿Cómo me inscribo al servicio social?

1º.- Deberás registrarte vía electrónica, al que accedes con tu número de matrícula y CURP, siguiendo las instrucciones que se te indiquen para darte de alta como prestador de Servicio Social. Imprimir la solicitud de inscripción.

2º.- Podrás seleccionar el programa que más se adecue a tus necesidades e intereses, de acuerdo a tu perfil profesional, horario solicitado y actividades a realizar, aparecerá en tu pantalla un catálogo con los programas registrados disponibles para tu selección.

3º.- La documentación de la inscripción se recibirá en las Unidades Académicas al que están adscritos los estudiantes interesados en realizar el servicio social, tanto de la UAEM, como de las incorporadas, con el responsable de servicio social. Los documentos deberán estar integrados por juegos, original y las copias que marcan los requisitos, para eficientar y agilizar la entrega de la documentación. Todos los formatos deben ser llenados a máquina o en computadora.

4.- Cuando te presentes con la documentación que se indica en los requisitos, ante el responsable de servicio social de tu unidad académica, se te indicará la fecha en que deberás recoger tu Carta de Asignación al programa que hayas elegido.

2. ¿Cómo encuentro el programa que me interesa?

Una vez que ingresas tu CURP y tu Matrícula, aparece el listado de programas de los cuales podrás seleccionar el programa que más se adecue a tus necesidades e intereses, de acuerdo a tu perfil profesional, horario solicitado y actividades a realizar. Solamente aparecerán los programas que hayan registrado estudiantes de la carrera a la que perteneces.

3. ¿Qué pasa si no puedo ver el listado de programas?

¡Ya te inscribiste en algún momento! En algún momento de los últimos dos años, te inscribiste al servicio social y no continuaste con el trámite.

4. Me equivoqué en línea al elegir programa ¿Cómo le hago para cambiar la elección?

Imprime tu solicitud, reúne tu documentación y anexa un oficio donde expliques que te has equivocado en la elección del programa, indicando el programa nuevo a dónde quieres ser asignado. El oficio se dirige al C.P. Carlos Alberto Hernández-Temamatla Figueroa, Director de Vinculación, en At'n a Hist. Ma. Del Rosio García Rodríguez, Jefa del Departamento de Cooperación Profesional.

5. ¿Quién registra programas de servicio social?

Los académicos, profesores, investigadores y autoridades universitarias. Algunas veces en vinculación con otras instituciones.

6. ¿Cómo se registra un programa de servicio social?

Los académicos, profesores, investigadores y autoridades universitarias acuden a la oficina de Cooperación profesional con el Programas, presentando el Programa en el Formato específico para ello y solicitud oficial. En el departamento, luego la revisión correspondiente, se registra en el sistema y queda como habilitado. Es importante hacer notar que el programa solamente

7. ¿Puedo cambiarme de programa por causas de las cuales no soy responsable, es decir, se atribuyen a la organización de los responsables de programas de servicio social?

Si. Algunas veces las instituciones, no han dado de baja sus programas y mantienen el registro abierto. Si esto sucede, acude inmediatamente a la oficina de Cooperación Profesional, con la propuesta de algún nuevo programa al que deseas ingresar y realizaremos los trámites correspondientes.

8. ¿Puedo cambiarme de programa por causas de fuerza mayor?

Cuando es una causa de fuerza mayor, donde la integridad del prestatante quede en riesgo, puede cambiarse de programa en cualquier momento que lo solicite el alumno en la oficina de Cooperación Profesional.

9. ¿Cuántas veces puedo cambiarme de programa?

Por decisión del alumno, solamente una vez. Por causas ajenas al alumnos, en alguna ocasión.

10. ¿Cuánto tiempo tiene de vigencia mi inscripción?

La inscripción deberá de darse trámite en las fechas que se indican en cada convocatoria. La inscripción que se hace en línea, queda registrada en el expediente electrónico del alumno durante dos años. Todos los cambios son manuales, aunque aplican al sistema.

11. ¿Qué pasa si dejo de asistir o el servicio social?

El alumno notificará a través de un oficio dirigido al C.P. Carlos Alberto Hernández-Temamatla Figueroa, Director de Vinculación, con atención a Hist. Ma. Del Rosio García Rodríguez, Jefe de la oficina de Cooperación Profesional sobre su situación, es decir las causas que le impiden asistir al servicio social, una vez que decida suspender el servicio.

12.- ¿Qué hago si cambió el responsable de servicio social del programa al que estoy asignado?

Solicita que la Institución o dependencia, elabore un oficio dirigido al C.P. Carlos Alberto Hernández-Temamatla Figueroa, Director de Vinculación, con atención a Hist. Ma. Del Rosio García Rodríguez, Jefe de la oficina de Cooperación Profesional, donde notifique sobre el cambio de responsable, indicando programa y nombre de responsable anterior, anunciando además el nombre del responsable que ha sido asignado ahora. Con este oficio, acude inmediatamente a la ventanilla del Departamento de Cooperación Profesional, servicio social en PB de Torre de

Rectoría. Si las personas de la Institución donde vas a realizar el servicio social se niegan a proporcionar esta notificación, acude a la ventanilla para realizar tu cambio de programa.

13. ¿Qué importancia tiene el Periodo de Asignación?

En principio marca los tiempos reglamentarios mínimos para realizar el servicio social, además es la forma en que se lleva el proceso administrativo de todos los estudiantes de la UAEM.

14. ¿Qué requisitos debe llevar la carta de terminación?

De acuerdo al formato en línea, es decir deberá estar dirigida al C.P. Carlos Alberto Hernández-Temamatla Figueroa, Director de Vinculación, con atención a Hist. Ma. del Rosio García Rodríguez, Jefa de la oficina de Cooperación Profesional. Esta carta deberá contener nombre completo, matrícula, carrera, facultad, periodo de asignación, número de horas y mese en que se realizó el servicio. La fecha de esta carta de terminación deberá ser igual o muy cercana a la fecha del informe final.

15. ¡Terminé mi servicio social! Ya tengo mi informe final y mi carta de terminación ¿Dónde llevo los documentos?

Con el responsable del Servicio social de tu Facultad o Escuela.

16.- ¿Cuánto tiempo tengo para presentar la documentación final y obtener la Carta de Certificación?

Cuando terminas el servicio social presentarás a firma tu Informe Final y recibirás tu Carta de Terminación. Sellados y firmados, estos documentos tienen vigencia de seis meses para ser presentados en la ventanilla del Departamento de Cooperación Profesional, servicio social en PB de Torre de Rectoría.

17. - ¿Qué sucede si los informes son iguales a otros compañeros?

El Departamento de Cooperación Profesional ha detectado que algunos estudiantes presentan informes con el mismo contenido de sus compañeros de proyecto. En este caso, elegimos uno del conjunto y a los otros estudiantes les pedimos que cambien sus informes. El problema consiste en que con esto se retrasa su certificación.

18.- ¿Qué sucede si en los informes, las firmas no coinciden con las presentadas con anterioridad?

El Departamento de Cooperación Profesional ha detectado que algunos estudiantes presentan en sus documentos, firmas diferentes de sí mismos. Por lo que les pedimos atención para definir una firma por lo menos, durante la realización del servicio social. Igualmente, mantenerse atentos para que las personas que les firmes sus asignaciones, informes y carta de terminación, sean uniformes en la forma de realizar sus firmas. Incluso los sellos de sus asignaciones, informes y carta de terminación, deben ser originales.

